

En Distrito de Metauten, en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de 2016, presidiendo la Sesión la Sra. Alcaldesa D^a Andrea Catala Andueza, se presentan los Sres. Concejales, D^a Cristina Zudaire landa, D. Jose Carlos Barbarin Ganuza, D. Roberto Garayo Osés, Juan Miguel Zudaire Landa y D^a Marta Zudaire Sanz y D. Francisco Gomez Urbiso, al objeto de celebrar sesión de carácter **ORDINARIO** en primera convocatoria, asistiendo como Secretaria de la Corporación D^a M^a Pilar Barragán García, y examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación acta sesión anterior

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de diciembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Sra. Presidente proclama aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de diciembre de 2015.

2º.- Resoluciones de alcaldía

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF. da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el día 21 de enero de 2014, fecha en que tuvo lugar la última sesión plenaria ordinaria, hasta la actualidad, las cuales comprenden la número 1 a 7 de 2016:

- Res 01: Informe favorable a Maria Barbarin de Carlos, para retejado de cubierta del edificio sito en la parcela 11 de Zufía
- Res 02: Informe favorable a D. Jesus Idiazabal Alecha, para saneamiento de camino vecinal viejo a Ollobarren y asfaltado.
- Res 03: Informe favorable a D. Roberto Garayo Osés para colocación de paneles fotovoltaicos sobre cubierta de vivienda sita en la parcela 47 de Metauten
- Res 04: Informe favorable a D. Valeriano Rodríguez Perez, para cierre vegetal con seto artificial de parte de parcela 114 de Zufía
- Res 05: Declaración de oficio de prescripción de las deudas tributarias a nombre de D. Ernesto Villar Senra conforme a informe emitido por Geserlocal.
- Res 06: Informe favorable a D. Rafael López de Aberasturi Ruiz, para ejecución de obras menores en interior de vivienda sita en la parcela 39 de Ollobarren.
- Res 07: autorización a D^a M^a Sol Ancin Esparza, para instalación de corral doméstico en la parcela 17 de Ollobarren, compuesto por un poni, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio.

3º.- Toma de posesión de D. Francisco Gomez Urbiso.

Recibida de la Junta Electoral Central la credencial de concejal de D. D. Francisco Jesús Gómez Urbiso, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Agrupación San Andres ASA, a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia de D^a M^a Alicia Soto Nieva, y para la toma de posesión de su cargo, el candidato electo procede a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, así como a cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos, procediendo a estos efectos la Presidenta de la Corporación a dar lectura a la fórmula de promesa o juramento establecida en el Real Decreto 707/1989 de 5 de abril, del siguiente tenor:

¿ Juras o Prometes, por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Metauten, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

D. Francisco Jesús Gomez Urbiso responde: “Si juro”

Concluido el acto de promesa, la Sra.Alcaldesa da la bienvenida al nuevo concejal, esperando su colaboración en beneficio del municipio.

4º.- Modificación presupuestaria 2/2015

Se propone por la alcaldía la modificación presupuestaria mediante habilitación de suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

MOD.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
Nº 2	1751462	FIESTA DE LA TRUFA	6.000
Nº 3	1311482	SERVICIO SOCIAL DE BASE	363,40
Nº4	1121466	SUBVENCION CONCEJOS	280,77
FUENTES FINANCIACION			
	1 872	REMANENTE TESORERIA	6.644,17

En virtud de lo dispuesto por los arts. 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las haciendas Locales de Navarra y de conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, por unanimidad de los corporativos presentes (7)

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de habilitación de suplemento de crédito nº 2, 3 y 4 del presupuesto general único de 2015.

Segundo.- someter a exposición pública el expediente por espacio de quince días hábiles en Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, quedando aprobado definitivamente si no se formularan reclamaciones.

5º.- Factura Electrónica. Adhesión a Plataforma FACE

Aprobada la Ordenanza sobre factura electrónica y adheridos a la plataforma FACE punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, por Resolución de alcaldía de 10 de diciembre de 2014, conforme dispone la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Esta ley en su artículo 4 establece la posibilidad de que por parte de las administraciones públicas, se excluya reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Se propone por la alcaldía hacer uso de esta posibilidad puesto que el importe de la mayoría de nuestras facturas es inferior a 5.000 €, y poder facilitar la gestión a nuestros proveedores que tienen dificultades para acceder al sistema electrónico.

Se somete a votación y por unanimidad

SE ACUERDA:

Excluir de la obligación de expedir y remitir factura electrónica a los proveedores que emitan factura a nombre del Ayuntamiento, cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, con las restantes condiciones y excepciones recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro del Registro contable de facturas en el Sector Público.

6º.- Contratación personal desempleado para trabajos de Concejos . Convocatoria de subvenciones

Por Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, de la directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se reguló la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general.

En reunión mantenida con los representantes de los Concejos, se acordó darles un plazo para presentar una memoria con los trabajos a ejecutar con el fin de proceder a contratar por parte del Ayuntamiento una persona desempleada.

Revisadas las memorias y de acuerdo con los trabajos a ejecutar, se propone la contratación de una persona desempleada del Distrito que tenga conocimientos de albañilería, jardinería, pintura, y con carné de conducir B1. En cuanto a la selección por parte del Servicio Navarro de empleo se realizará un test psicotécnico y una entrevista y el Ayuntamiento realizará las pruebas prácticas pertinentes y acordes con el puesto.

Se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los corporativos

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar el proyecto de “ejecución de obras menores y trabajos varios en Concejos del Distrito”.

Segundo.- Proceder a la contratación de una persona desempleada del Distrito de metauten para un periodo de seis meses, a jornada completa, Nivel E, y solicitar subvención por su contratación conforme a la convocatoria aprobada por Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, de la Directora gerente del Servicio Navarro de Empleo.

Segundo.- Solicitar al Servicio de Empleo de Estella oferta de Empleo, así como colaboración en la realización de las pruebas para la selección y contratación temporal de un peón de Servicios múltiples.

7º.- Situación de casetas y cubiertos en el Distrito

Se informa que todavía está pendiente la situación de las casetas o edificaciones existentes en el Distrito ejecutadas sin licencia y sin ajustarse a los materiales contemplados en el Plan municipal. Se interpuso un recurso de alzada sobre solicitud de información sobre unas casetas existentes en Ollogoyen, y el mismo fue estimado por el Ayuntamiento y se le reconoció a la recurrente el derecho que le asiste a obtener la información solicitada. A día de hoy todavía no se le ha dado la citada información.

En la resolución de alcaldía nº 24 de 24 de junio, se acuerda iniciar todas las actuaciones precisas en aras a la resolución del expediente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la Resolución reseñada.

Se informa asimismo que por parte del técnico municipal se centró en el tema de instalación de casetas para perros y la conveniencia de que el Ayuntamiento marcara un criterio municipal en cuanto al número de perros que puede haber en una casa o huerta dentro del pueblo y a una distancia prudencial, que se fija por el Ayuntamiento, (por ejemplo 150 m.), para evitar problemas de ruidos y limpieza. También se debe regular el tipo de caseta, cercados, pavimento....

Se plantea que el problema está en las casetas que ya están hechas y habría que ver cómo podrían legalizarse, por lo que se propone que por parte del técnico municipal junto con el empleado municipal, se visiten todos los Concejos y se realice un informe sobre la situación y soluciones a ese tipo de construcciones.

Se somete a votación y por unanimidad

SE ACUERDA:

Encargar al técnico municipal Sr. Miranda, que previa inspección de todas las construcciones de ese tipo existentes en el Distrito, se proceda a informar sobre su situación y posible legalización.

8º.- Información Varia

- Escrito de la Asociación Via Verde del ferrocarril vasco navarro, comunicando que conforme a la última junta directiva, se acordó cursar invitación a las entidades Locales vinculadas a la vía verde del Ferrocarril Vasco Navarro, para entrar a formar parte de la Asociación en calidad de socio numerario

- Se informa que solicitada licencia de obra para cierre con seto artificial en Zufia hasta los 2 metros con el fin de preservar la intimidad, el técnico municipal de conformidad con su normativa, informó que a partir de 1,40 m. el cierre sólo puede ser de perfilaría o con seto vegetal. Los vecinos solicitantes aportaron fotos y solicitaron la posibilidad de que pudiera realizarse con seto artificial que es como habían solicitado. El técnico municipal Sr. Miranda contestó lo siguiente: “ *Entiendo que un forro imitando seto, no deja de ser una “Obra”, aunque sea ligera. La expresión seto vegetal indica muy claramente que es un cierre natural. Ahora bien, si el ayuntamiento adopta el criterio de que un seto artificial es asimilable a uno natural, será de aplicación en adelante.*”

Los corporativos manifiestan que los cierres de ese tipo, existen en muchas viviendas del Distrito y que en principio y por estética no consideran mala solución pues el seto natural da mucho trabajo.

Se somete a votación y por unanimidad de los corporativos se acuerda:

- Aprobar el criterio de que un seto artificial es asimilable a uno natural en relación con los cierres de fincas.
- Informa el Sr. Garayo encargado del estudio de las facturas de energía eléctrica para ver posibles alternativas de cara a su abaratamiento, y según el estudio realizado sobre consumos, con el edificio municipal no se puede hacer nada, pero si con el museo de la trufa que supondría un ahorro aproximado de 600 € anuales cambiando de proveedor ..

9º.- Ruegos y Preguntas

No se formulan